Expediente: **1559/10-I1**
Carátula: **SANCHEZ TELLO MARIA ANDREA C/ EMPRESA EXPREBUS S.R.L. Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 3**
Tipo Actuación: **DECRETOS CON FD**
Fecha Depósito: **03/07/2025 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
27217456075 - SANCHEZ TELLO, MARIA ANDREA-ACTOR/A
20239301127 - EMPRESA EXPREBUS S.R.L., -DEMANDADO/A
90000000000 - LEAL, JORGE LUIS-DEMANDADO/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 3

ACTUACIONES N°: 1559/10-I1

H102335601276

CAUSA: SANCHEZ TELLO MARIA ANDREA c/ EMPRESA EXPREBUS S.R.L. Y OTRO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS.- Expte.N°1559/10-I1.

Proveyendo la presentación de fecha 02/07/2025, realizada por la letrada Susana Fátima Díaz, por la parte actora y por derecho propio:

San Miguel de Tucumán, 02 de julio de 2025.

Téngase presente el informe bancario acompañado, y proveyendo lo pertinente:

I.- Líbrese orden de pago por la suma de $8.820.261,51, en concepto de capital. A tal efecto, líbrese oficio al Banco Macro S.A. a fin de que proceda a transferir, de la cuenta N° 562209592729807, CBU N° 2850622350095927298075, perteneciente a los autos del rubro:

La suma de $8.820.261,51, a la caja de ahorros del Banco Macro N° 460008007133040 CBU N° 2850600140080071330400, a nombre de María Andrea Sánchez Tello, C.U.I.L. N° 27-20218816-3, en concepto de capital.

II.- Téngase presente la conformidad manifestada en los términos del art. 35 de la Ley 5480.

III.- Se hace constar que el Sr. María Andrea Sánchez Tello, D.N.I. N° 20.218.816, no se encuentra registrado como deudor alimentario conforme surge de la consulta en la Página Web del Poder Judicial (Ley N°9.400).

IV.- Téngase presente la formal carta de pago otorgada por la letrada Díaz Susana Fátima y agreguense los comprobantes de pago previsionales acompañados en esta presentación.- 1559/10-I1
PJGI

DR. PEDRO MANUEL RAMON PEREZ

JUEZ

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN - 8a. NOM. (GEACC3)

Actuación firmada en fecha 02/07/2025

Certificado digital:
CN=PEREZ Pedro Manuel Ramon, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20146618759

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.